

AMEA
Asociación de Magistradas Electorales de las Américas

Ciudad de México, México, a 8 octubre de 2019.

JOSÉ THOMPSON
DIRECTOR EJECUTIVO
CAPEL
Presente

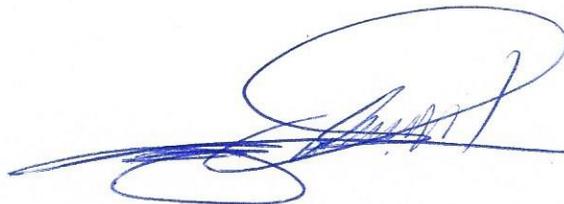
En relación a la solicitud formulada el 8 de octubre de 2019 por Norma Burgos, en su calidad de Ex Comisionada Electoral del Partido Nuevo Progresista (PNP) en la Comisión Estatal de Elecciones de Puerto Rico, para pertenecer a la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas (en adelante AMEA), misma que fue hecha de mi conocimiento por correo electrónico el día 8 de octubre del mismo año; considero lo siguiente:

En el caso concreto, se actualizan los supuestos previstos en los artículos 3, apartado b, y 4 del Acta Constitutiva del 29 de septiembre de 2017, en tanto que la solicitante tenía el carácter de Miembro Plena de AMEA; además, se desempeñó como Comisionada Electoral en Propiedad del Partido Nuevo Progresista (PNP) en la Comisión Estatal de Elecciones de Puerto Rico; y, actualmente, se desempeña como Asesora de Asuntos Electorales en Puerto Rico y en el Estado de la Florida, Estados Unidos de América, según refiere en su solicitud.

Por tanto, en mi calidad de Presidenta de la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas (AMEA) apruebo el ingreso de Norma Burgos como Miembro Honoraria de esta asociación, con derecho a voz pero no a voto.

Con el fin de dar publicidad a esta decisión, se requiere a la Secretaría Técnica de la Asociación su publicación en la página Web del IIDH/CAPEL e informar directamente a la solicitante.

Reciba un cordial saludo.



ADRIANA M. FAVELA HERRERA
Presidenta de la AMEA